

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 407

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la vigente instrucción, en providencia de esta fecha ha acordado declarar á Don Antonio Soler Roca, vecino de esta capital y habitante en la calle de la Paz, núm. 14, incurso en el apremio de único grado por sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de multa por defraudación á la contribución industrial, y que se proceda ejecutivamente contra el mismo en la forma que dispone la citada instrucción.

Lo que se hace público en este Boletín oficial en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento del interesado.

Tarragona 7 de Febrero de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 408

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras con destino al Instituto general y técnico de Baleares.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años, y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado de la Facultad de Filosofía y Letras, ó hechos los ejercicios del grado,

debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 6 de Febrero de 1905.—El Rector, Rafael Rodríguez Méndez.

Núm. 409

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

ANUNCIO

El día 11 del presente mes se procederá por el personal de este distrito á la demarcación de la mina «Enrique», (núm. 647), del término de Cornudella y Ciurana, en el paraje llamado «Grita», pedida por D. José Vehí; advirtiendo que si por algún accidente imprevisto no pudiera verificarse en el día señalado ó dentro de los siete siguientes será anunciada de nuevo.

Lérida 4 de Febrero de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Margarit.

Núm. 410

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo

Relación de pleitos incoados en el mismo.

1.º de Febrero de 1905.—Don José Ventosa y Marqués, Abogado, á nombre de D. José Bassedas Borrás, vecino de Cambrils, contra providencia del señor Gobernador civil de la provincia de 11 de Enero último, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento de aquella

población, por el cual se imponía al recurrente una multa de 10 pesetas y se le ordenaba retirara los materiales que tenía en el camino vecinal de dicha población á Salou para construir un muro en una finca de su propiedad llamada «Antigóns», lindante con el mencionado camino.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36, en relación con la modificación 2.ª del 63 de la ley de lo Contencioso-administrativo de 13 de Septiembre de 1888, reformada por Real decreto de 22 de Junio de 1894, y por acuerdo del Tribunal, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisieren coadyovar en él á la administración.

Tarragona 6 de Febrero de 1905.—El Secretario, Evaristo G. Rico.

Núm. 411

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución rústica y urbana.—2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1904.

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra deudores á la Hacienda pública, vecinos de Valls y Alcover, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los contribuyentes deudores sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 del actual y hora de las tres de la tarde, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia á los referidos deudores y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás de costumbre de esta población, así como la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para co-

nocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 25 pesetas.—Josefa Rabasó Dalmau y otros.—Una casa habitación en la calle de los Médicos, núm. 30, 2.700 pesetas.

Cargas que la gravan.—Un censo de capitalidad de 533'33 pesetas y pensión anual de 17 pesetas.

Débito 25 pesetas.—Pablo García Alcover y Rosa Magriñá Pamies.—Una pieza de tierra en la partida la Serra, 680 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja del Tesoro público.

Valls 4 de Febrero de 1905.—D. Lamata.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de REUS en el mes de Diciembre de 1904.

Día 2.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Idem estado comparativo de la recaudación de consu-

mos. Se acuerda el anticipo de 500 pesetas al Procurador del Ayuntamiento Sr. Salvadó. Apruébanse las cuentas de particulares. Se faculta á la Sección de Gobierno para practicar algunas reparaciones en el campanario de San Pedro.

Día 9.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Idem la distribución de fondos. Se acuerda la adquisición de papel para la Depositaria municipal. Se acuerda la enajenación por concurso de una partida de maquinaria y hierros viejos y el arranque de los árboles del antiguo Paseo de la Boca de la Mina. Se otorgan permisos para obras particulares á D. Marcos Massó Benach, D. Antonio Pellicer Domenech y D. Serapio Morlius. Idem para tomar agua y desagüe en sus respectivas fincas á D. José Capdevila, D. Marcos Massó, D. Pedro Fontana, herederos de D. Antonio Sedó y D.ª Josefa Folguera. Apruébanse las liquidaciones y cuentas presentadas. Se acuerda aprobar los gastos efectuados por una Comisión del Ayuntamiento que ha ido á Tarrasa. Idem del gasto efectuado por la Alcaldía por la estancia en esta ciudad del Inspector de Tribunales Sr. Cobián.

Día 11.—Extraordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda que una Comisión del Ayuntamiento compuesta de los Sres. Briansó, Pallejá y Casagualda haga cuantas gestiones crea oportunas á fin de recabar para nuestra ciudad la creación de una Escuela Superior de Industrias, facultándola para practicar cuantos trabajos crea necesarios y para trasladarse á Madrid si lo creyera conveniente.

Día 16.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Idem de la extraordinaria del día 11, ratificándose sus acuerdos.—Apruébase el extracto de acuerdos del mes de Noviembre. Se acuerda la instalación provisional de nuevo alumbrado en el Matadero público. Se acuerda centralizar en la Plaza Mercado la venta de frutas y verduras, prohibiéndola en los demás puntos de la población. Apruébanse las listas de Compromisarios para Senadores y que se expongan al público del 1.º al 20 de Enero para las reclamaciones oportunas. Se acuerda la concesión de permisos para obras particulares á D.ª Magdalena Anguera, Don Francisco Queralt y D. Juan Martorell. Apruébanse las cuentas y liquidaciones presentadas.

Día 21.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda la adquisición del «Libro de la Cruz Roja». Se aprueban los encabezamientos gremiales de varias especies de consumos para 1905. Se concede depósito doméstico á D. Juan Gili. Apruébanse las cuentas de particulares. Se acuerda facultar á la Alcaldía y Sección de Instrucción pública para resolver el asunto del alumbrado de las Escuelas nocturnas. Se acuerda facultar á la Alcaldía para la resolución de un expediente referente á una capilla de la calle de la Concepción. Se acuerda hacer constar un voto de gracias hacia los Excmos. Sres. Don Antonio Maura, Sr. Marqués de Figueroa, D. Lorenzo Domínguez Pascual, D. Félix Suárez Inclán y Sres. Diputados por la Circunscripción por el apoyo prestado á una Comisión del Ayuntamiento que pasó á Madrid para asuntos de interés.

Día 30.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda contribuir con 50 pesetas al reparto de juguetes á los asilados de los establecimientos de Beneficencia. Se levanta la nota de prófugo al mozo Santiago Méndez Mauri. Se aprueban las bases para el ingreso de asilados en el Hospital civil. Se acuerda contribuir con 125 pesetas á la suscripción al Monu-

mento á la memoria de D. Emilio Castelar. Apruébanse las liquidaciones de obras y cuentas presentadas. Se acuerda aprobar lo resuelto por la Alcaldía para la instalación provisional de las Oficinas del 9.º Depósito de Reserva de Caballería, y autorizar las obras necesarias para su instalación definitiva en el edificio del Depósito municipal.

Reus 18 de Enero de 1905.—El Secretario, J. de Montagut.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Reus 27 de Enero de 1905.—El Secretario, J. de Montagut.—V.º B.º —El Alcalde accidental, Briansó.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de SAN CARLOS DE LA RÁPITA durante el 4.º trimestre de 1904.

Día 1.º de Octubre.—Sin asuntos.

Día 8.—No se celebró.

Día 15.—No se celebró.

Día 17.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Se conceden al Secretario diez días de licencia por motivos de salud. Se incluye en el padrón de vecinos á Don Lucas Beltrán Uildemolins. Se acuerda el pago á los empleados de los haberes del mes de Septiembre. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 22.—No se celebró.

Día 24.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias todos los viernes, á las diez horas.

Día 28.—No se celebró.

Día 30.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes de Noviembre. Se aprueba el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año. Se aprueba la liquidación del tercer trimestre del actual presupuesto. Se toma en cuenta una instancia de varios vecinos solicitando se oponga la Corporación á la explotación de Turbas solicitada por D. Aventino Guillen. Se dió de alta en el padrón de vecinos á Tomasa Serret Aragonés. Se acuerda la formación de los pliegos de condiciones de subastas de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1905. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 4 de Noviembre.—No se celebró.

Día 6.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Fueron aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1905. Se autoriza la ejecución de obras á Tomás Clua. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 11.—No se celebró.

Día 13.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Que por la Comisión respectiva se proceda al deslinde y alineación de la calle de los Dolores. Se acuerda el pago de los haberes de Octubre á los empleados. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 18.—No se celebró.

Día 20.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Dióse cuenta de haberse adjudicado provisionalmente el arriendo de pesas y medidas para 1905 á Modesto Antó Talarn y el de puestos públicos á Vicente Goday Albiol. Se autoriza la ejecución de obras á Vicente Gimeno Perolada. Se enteraron de una comunicación de la Tesorería de Hacienda ordenando el ingreso de descubiertos de cédulas personales de 1900, acordándose proceder la responsabilidad contra el Ayuntamiento de aquel año. Fueron aprobadas varias cuentas. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 25.—No se celebró.

Día 27.—De segunda convocatoria. —Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda la distribución de fondos para el mes de Diciembre. Se aprobó el padrón de cédulas personales para el año 1905. Se comisiona al Alcalde y Secretario para trasladarse á Tarragona por asuntos que interesan al Ayuntamiento. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 2 de Diciembre.—No se celebró.

Día 4.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Como ordena la Tesorería de Hacienda, se acuerda incoar expediente de apremio contra la Corporación de 1903 por descubiertos de consumos de dicho año. Se acuerda el pago de los gastos de Comisión del Alcalde y Secretario acordada en 27 de Noviembre último. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 9.—No se celebró.

Día 11.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Fueron admitidas á D. Agustín Canicio Goday las renunciaciones de Concejal y primer Teniente de Alcalde y á Don José Matamoros Muñoz de Concejal, instruyéndose el expediente oportuno que previene el Real decreto de 24 de Marzo de 1901 que se remitirá á la Comisión provincial. Se acuerda el pago de la cantidad consignada en presupuesto por la formación de los repartos de las contribuciones para 1905. Se incluye en el padrón de vecinos á Josefa Muria Monsó y sus hijos. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 16.—No se celebró.

Día 18.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda la rectificación del padrón de vecinos. También se acuerda asistir en Corporación á los cultos del día 25 del actual. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 23.—No se celebró.

Día 25.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda la distribución de fondos para el próximo mes de Enero. También se acuerda la publicación en 1.º de Enero del correspondiente bando haciendo saber que el día 6 del mismo se procederá á la formación del alistamiento para el reemplazo de 1905, y la formación en 1.º del mismo de la lista de Compromisarios para Senadores. El Presidente dió cuenta de algunas variaciones en el personal que fueron aprobadas. Se enteraron de haber sido aprobados por la Administración de Hacienda los repartimientos de las contribuciones para 1905. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 30.—No se celebró.

Acuerdos de la Junta municipal durante el año de 1904

Día 24 de Febrero.—Extraordinaria.

—Se dió posesión á los señores de la Junta elegidos para el actual año.

Día 22 de Agosto.—Fué examinado, discutido y votado sin discusión el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el corriente año.

Día 14 de Septiembre.—Extraordinaria.

—Por unanimidad se acuerda adoptar la administración municipal como medio de hacer efectivo el encabezamiento por consumos, alcoholes y sal de esta ciudad para el próximo año de 1905.

Día 5 de Octubre.—Extraordinaria de segunda convocatoria.

—Fué examinado, discutido y votado por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1905.

Día 27 de Noviembre.—Extraordinaria.

—Se acuerda interesar del M. I. Sr. Gobernador la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para 1905, tal como lo discutió y votó la Junta municipal en sesión de 5 de Octubre último, por no estimar nece-

saria la ampliación de las tarifas de consumos en compensación á la supresión de aquel impuesto sobre las especies «Trigos y sus harinas».

El precedente extracto ha sido leído y aprobado en la sesión de segunda convocatoria de este día.

San Carlos de la Rápita 22 de Enero de 1905.—El Secretario, Vicente Calpe.—V.º B.º—El Alcalde, Gasparín.

Núm. 412

AYUNTAMIENTO DE BANYERAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio Ventosa Mitjans.
Juan Torras Rodó.
Ramón Inglada Totosaus.
Juan Güell Rabentós.
Ramón Inglada Vidal.
Francisco Torrens Guxens.
Juan Chambó Suau.

Mayores contribuyentes

- D. José Mata Mata.
Luis Escofet Roig.
Pedro Ventosa Urgell.
Juan Figueras Nostenchs.
Jaime Banado Figueras.
Magín Torrens Esteve.
Ramón Urgell Sanabra.
Salvador Cañas Cucorella.
Pablo Forcada Rabentós.
Magín Ventosa Mitjans.
Juan Sanahuja Navarro.
José Ribosa Ponsa.
Pedro Giró Albert.
Pablo Rull Colet.
Isidro Rull Giralt.
José Calaf Quintana.
Félix Grau Güell.
Cosme Banach Figueras.
Ramón Marcé Inglada.
José Sanahuja Navarro.
Teodoro Forcada Miró.
José Rabella Guasch.
Salvador Güell Rabentós.
Ramón Marcé Farret.
Joaquín Vidal Sumoy.
José Cañas Pujol.
Pedro Escofet Rafecas.
Pablo Massó Cañas.

Banyeras 30 de Enero de 1905.—El Alcalde Presidente, A. Ventosa.—El A. del A., el Secretario, José Morros.

Núm. 413

AYUNTAMIENTO DE ALIÓ

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Baldomero Vives Segú.
Juan Gené Casellas.
Ramón Cristiá Sagalá.
José Vallvé Rius.
Francisco Guinovart Badía.
José Mercader Magriñá.
Sebastián Vallvé Ferrán.

Mayores contribuyentes

- D. Cristóbal Montserrat Mitá.
Juan Bellvé Ferraté.
Francisco Montserrat Montserrat.
Luis Batalla Monné.
Miguel Plana Llorens.
Juan Domingo Montserrat.
Ramón Magriñá Rosich.

D. Pablo Vendrell Vives.
 José Bellvé Plana.
 Florencio Robert Francesch.
 Juan Mercader Magriñá.
 José Catalá Cadenas.
 Agustín Masgoret Recasens.
 Pedro Plana Saperas.
 Lorenzo Colla Cunillera.
 José Sendrós Vives.
 José Giné Griman.
 Francisco Llenas Jofré.
 José Montserrat Figarola.
 Pablo Ollé Llort.
 Pablo Vilá Dalmau.
 Andrés Anguela Rosell.
 José Esplugas Mestre.
 Sebastián Montserrat Montserrat.
 José Plana Gibert.
 Pablo Montserrat Pons.
 José Cristiá Sagalá.
 Francisco Tudores Inglés.
 Añó 30 de Enero de 1905.—El Alcalde, Baldomero Vives.—Por A. del A., Ramón Ferré, Secretario.

Núm. 414
 AYUNTAMIENTO DE RIERA
 Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Juan Recasens Bertrán.
 Francisco Magriñá Sordé.
 Pablo Virgili Masden.
 Miguel Vidal Godall.
 Joaquín Espina Vilella.
 Jaime Torredell Aguadé.
 Pedro Salvat Ferré.
 Juan Batalla Inglés.
 Juan Borowat Cavaldá.

Mayores contribuyentes
D. Juan Mercadé Plana.
 José Rull Pié.
 Severo Salvat Dalmau.
 Jacinto Plana Sordé.
 Juan Fernández Roll.
 Juan Bertrán Mallafre.
 José Virgili Vallvé.
 Antonio Magriñá Recasens.
 Pablo Lauradó Vives.
 José Bertrán Roig.
 Rafael Blanch Gatell.
 Pedro Plana Figueras.
 José Monné Solé.
 Miguel Cañellas Martorell.
 Salvador Gils Virgili.
 Juan Suñé Fortuny.
 Juan Trillas Virgili.
 Magin Canals Elías.
 Isidro Solanas Rafols.
 Pablo Blanch Roll.
 Juan Ramón Magriñá.
 Juan Plana Rius.
 José Sanromá Alujas.
 Joaquín Recasens Sendrós.
 Juan Mercader Ramón.
 Wenceslao Bargalló Ferré.
 Pablo Sedó Vives.
 Pedro Marqués Pujol.
 Juan Recasens Galofré.
 Pablo Plana Bertrán.
 Francisco Mercadé Guardis.
 Juan Fortuny Sordé.
 José Cabayol Puig.
 Pablo Homs Rull.
 Salvador Blanch Sordé.
 Juan Barriach Bertrán.
 Riera 31 de Enero de 1905.—El Secretario, Pablo Blanch.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Recasens.

Núm. 415
 AYUNTAMIENTO DE VALLCLARA
 Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. José Capdevila Contijoch.
 José Llavera Balcells.
 José Bové Capdevila.
 Francisco Butí Guasch.
 Agustín Vallat Capdevila.
 José Estradé Martí.

Mayores contribuyentes
D. Juan Anglés Inglés.
 Juan Sales Inglés.
 José Josa Masip.
 José Alsamora Guiamet.
 Antonio Inglés Vallat.
 Ramón Capdevila Josa.
 Francisco Josa Debat.
 Juan Sales Duch.
 Juan Estradé Ratés.
 Pablo Josa Inglés.
 Miguel Nadal Gili.
 Martín Cos Marimón.
 José Sales Inglés.
 Francisco Inglés Blay.
 José Boqué Boltó.
 José Carré Prenafeta.
 Salvador Estradé Ratés.
 Francisco Josa Nadai.
 Ramón Marzal Ribé.
 Isidoro Lladó Estradé.
 Antonio Estradé Sales.
 Ramón Pujol Llorba.
 Juan Pujol Olivé.
 Juan Vallat Segura.
 Vallclara 30 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Capdevila.

Núm. 416
 AYUNTAMIENTO DE SELVA DEL CAMPO
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Ambrosio Ferrater Soronellas.
 Andrés Hortel Bové.
 Pedro Folch Sardá.
 Pedro Capell Pamies.
 José Jordá Domingo.
 Francisco Roig Juanpere.
 Daniel Batlle Roigé.
 Jaime Masden Plana.
 Vicente Robert Ramón.
 Antonio Mallafre Ferré.

Mayores contribuyentes
D. Javier Rabassa Satorras.
 Lorenzo Puig Salas.
 Andrés Puig Pamies.
 Juan Fortuny Pintaluba.
 José Bové Boqué.
 José Roig Juanpere.
 Rafael Pamies Gallisá.
 Federico Ferrater Soronellas.
 José Font Ferraté.
 Valentín Ferraté Ferraté.
 José Roig Vallés.
 Juan Boada Roig.
 Andrés Bové Cogul.
 Javier Pallejá Grau.
 Feliciano Baiget Cognul.
 Isidro Soronellas Domenech.
 Pedro Ferré Barberá.
 Andrés Torrens Martí.
 José Cochs Fort.
 Juan Masden Robert.
 Andrés Sanjuan Sugrañas.
 Vicente Cavallé Rius.
 Francisco Gondolben Fontanet.
 Andrés Ricart Olivé.
 José Voltas Salvadó.
 Pedro Garriga Pujol.
 Joan Torrents Martí.
 Isidro Hortet Pamies.
 Pablo Ollé Ricart.
 Andrés Genius Soronellas.
 Pedro Ricart Puñet.
 Miguel Estivill Catalá.
 Buenaventura Ferré Vilalta.

D. José Domingo Guasch.
 Antonio Amat Rabasa.
 José Prats Masden.
 Felipe Sanjuan Sugrañas.
 José Cochs Figueras.
 José M.ª Ripoll Girona.
 Mariano Prats Sedó.
 Andrés Fortuny Rabasa.
 José Pablo Veciana Baiget.
 Hipólito Baiget Roig.
 Pedro Llort Solé.
 Selva del Campo 30 de Enero de 1905.—El Secretario, José Arbós.—V.º B.º—El Alcalde, A. Ferrater.

Núm. 417
 AYUNTAMIENTO DE BARBARÁ
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Ramón Contijoch Giné.
 José Esplugas Gomá.
 José Miró Tarragó.
 José Miquel Miró.
 José Canaleta Tous.
 José Gomá Sarró.
 Juan Civit Rosell.
 José Vilaró Abellá.
 Ramón Pedro Rosanes.

Mayores contribuyentes
D. José Poblet Andreu.
 José Calbet Dalmau.
 José Sarró Marimón.
 Juan Esplugas Moncusi.
 Manuel Miró Palau.
 José Fabregat Civit.
 Antonio Sarró Vallvé.
 José Rosanes Calbet.
 José Fabregat Baldrich.
 Miguel Mateu Farré.
 José Vallvé Oliva.
 Ramón Civit Miró.
 José Amill Pons.
 Juan Rosanes Fuguet.
 Manuel Fabregat Sarró.
 José Sarró Amill.
 Esteban Farré Calbet.
 Ignacio Sarró Poblet.
 Ignacio Salat Sarró.
 Victoriانو Farré Miró.
 José Escoté Vallvé.
 Juan Ballcells Balcells.
 José Gomá Gil.
 José Bella Marimón.
 Gaspar Vallvé Civit.
 Ramón Esplugas Salat.
 José Gran Ferré.
 José Civit Cortada.
 José Abellá Romen.
 Ramón Fuguet Abellá.
 Ramón Canaleta Roset.
 Esteban Miquel Vendrell.
 Juan Miró Abellá.
 Antonio March Esplugas.
 Juan Cabestany Magriñá.
 José Giné Vallvé.
 Barbará 29 de Enero de 1905.—El Alcalde, Ramón Contijoch.—Por A. del A., el Secretario, José Salat.

Núm. 418
 AYUNTAMIENTO DE VILAYERT
 Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. José Panadés Miquel.
 Martín Folch Catalá.
 José Solé Miret.
 Antonio Ollé Alsina.
 Juan Pamies Miró.

Señores del Ayuntamiento
D. Antonio Camell Miró.
 Pedro Granja Rosell.
 José Rovet Cartaña.
 Ramón Odena Vallverdú.
 Mayores contribuyentes
D. Matías Alsina Cortés.
 Ramón Cartaña Cervera.
 Juan Rosell Salvat.
 Antonio Montserrat Montseny.
 Martín Rosell Piñol.
 Martín Folch Cartaña.
 Ramón Sans Cartaña.
 Juan Piñol Solanes.
 Pedro Ollé Pedrol.
 Francisco Solé Solé.
 Juan Miró Cortiella.
 Pedro Masté Gils.
 Bernardo Galofré Cartaña.
 Magin Cartaña Ribé.
 Juan Garlandi Odena.
 Ramón Odena Folch.
 José Panadés Cartaña.
 Juan Panadés Rosell.
 Pablo Vallverdú Guerra.
 José Garlandi Odena.
 José Oliveras Garlandi.
 Ramón Cartaña Hilari.
 José Fort Pamias.
 José Freixa Segimont.
 Martín Garlandi Odena.
 José Folch Catalá.
 Magin Batlle Rosell.
 Juan Ferré Andreu.
 José Ollé Folch.
 Juan Cortiella Sans.
 Ramón Torrell Masté.
 Pedro Odena Folch.
 Francisco Cortiella Sans.
 Sebastián Cortiella Toldrá.
 Andrés Martí Dalmau.
 Jaime Sans Cartaña.
 Vilavert 31 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Panadés.

Núm. 419
 AYUNTAMIENTO DE BISBAL DEL PANADÉS
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Salvador Mañé Alujas.
 Martín Queraltó Mañé.
 Félix Banach Curtiada.
 Buenaventura Pascual Solé.
 Magin Olivé Miró.
 Salvador Solé Ferré.
 José Ferré Martí.
 Ramón Riambau Martí.

Mayores contribuyentes
D. Salvador Papiol Pugibet.
 José Mañé Ventosa.
 José Saumoy Rafecas.
 Salvador Cañellas Bundó.
 José Calbet Galofré.
 Pedro Palau Carbonell.
 Juan Jané Ferrán.
 José Esteve Solé.
 Jaime Solé Saumoy.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Luis Mestre Ferré.
 José Garriga Cañellas.
 José Sorder Ivernt.
 José Rovira Vallés.
 Elías Poch Romogosa.
 José Pugibet Bricollé.
 Jaime Miró Mañé.
 Juan Solé Guasch.
 Magin Martí Casellas.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Tardius Ilari.
 José Nin Galofré.
 Juan Huch Palau.
 José Andreu Vallés.
 José Palau Badia.

D. Antonio Camell Miró.
 Pedro Granja Rosell.
 José Rovet Cartaña.
 Ramón Odena Vallverdú.
 Mayores contribuyentes
D. Matías Alsina Cortés.
 Ramón Cartaña Cervera.
 Juan Rosell Salvat.
 Antonio Montserrat Montseny.
 Martín Rosell Piñol.
 Martín Folch Cartaña.
 Ramón Sans Cartaña.
 Juan Piñol Solanes.
 Pedro Ollé Pedrol.
 Francisco Solé Solé.
 Juan Miró Cortiella.
 Pedro Masté Gils.
 Bernardo Galofré Cartaña.
 Magin Cartaña Ribé.
 Juan Garlandi Odena.
 Ramón Odena Folch.
 José Panadés Cartaña.
 Juan Panadés Rosell.
 Pablo Vallverdú Guerra.
 José Garlandi Odena.
 José Oliveras Garlandi.
 Ramón Cartaña Hilari.
 José Fort Pamias.
 José Freixa Segimont.
 Martín Garlandi Odena.
 José Folch Catalá.
 Magin Batlle Rosell.
 Juan Ferré Andreu.
 José Ollé Folch.
 Juan Cortiella Sans.
 Ramón Torrell Masté.
 Pedro Odena Folch.
 Francisco Cortiella Sans.
 Sebastián Cortiella Toldrá.
 Andrés Martí Dalmau.
 Jaime Sans Cartaña.
 Vilavert 31 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Panadés.

Núm. 419
 AYUNTAMIENTO DE BISBAL DEL PANADÉS
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Salvador Mañé Alujas.
 Martín Queraltó Mañé.
 Félix Banach Curtiada.
 Buenaventura Pascual Solé.
 Magin Olivé Miró.
 Salvador Solé Ferré.
 José Ferré Martí.
 Ramón Riambau Martí.

Mayores contribuyentes
D. Salvador Papiol Pugibet.
 José Mañé Ventosa.
 José Saumoy Rafecas.
 Salvador Cañellas Bundó.
 José Calbet Galofré.
 Pedro Palau Carbonell.
 Juan Jané Ferrán.
 José Esteve Solé.
 Jaime Solé Saumoy.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Luis Mestre Ferré.
 José Garriga Cañellas.
 José Sorder Ivernt.
 José Rovira Vallés.
 Elías Poch Romogosa.
 José Pugibet Bricollé.
 Jaime Miró Mañé.
 Juan Solé Guasch.
 Magin Martí Casellas.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Tardius Ilari.
 José Nin Galofré.
 Juan Huch Palau.
 José Andreu Vallés.
 José Palau Badia.

Núm. 419
 AYUNTAMIENTO DE BISBAL DEL PANADÉS
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Salvador Mañé Alujas.
 Martín Queraltó Mañé.
 Félix Banach Curtiada.
 Buenaventura Pascual Solé.
 Magin Olivé Miró.
 Salvador Solé Ferré.
 José Ferré Martí.
 Ramón Riambau Martí.

Mayores contribuyentes
D. Salvador Papiol Pugibet.
 José Mañé Ventosa.
 José Saumoy Rafecas.
 Salvador Cañellas Bundó.
 José Calbet Galofré.
 Pedro Palau Carbonell.
 Juan Jané Ferrán.
 José Esteve Solé.
 Jaime Solé Saumoy.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Luis Mestre Ferré.
 José Garriga Cañellas.
 José Sorder Ivernt.
 José Rovira Vallés.
 Elías Poch Romogosa.
 José Pugibet Bricollé.
 Jaime Miró Mañé.
 Juan Solé Guasch.
 Magin Martí Casellas.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Tardius Ilari.
 José Nin Galofré.
 Juan Huch Palau.
 José Andreu Vallés.
 José Palau Badia.

Núm. 419
 AYUNTAMIENTO DE BISBAL DEL PANADÉS
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Salvador Mañé Alujas.
 Martín Queraltó Mañé.
 Félix Banach Curtiada.
 Buenaventura Pascual Solé.
 Magin Olivé Miró.
 Salvador Solé Ferré.
 José Ferré Martí.
 Ramón Riambau Martí.

Mayores contribuyentes
D. Salvador Papiol Pugibet.
 José Mañé Ventosa.
 José Saumoy Rafecas.
 Salvador Cañellas Bundó.
 José Calbet Galofré.
 Pedro Palau Carbonell.
 Juan Jané Ferrán.
 José Esteve Solé.
 Jaime Solé Saumoy.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Luis Mestre Ferré.
 José Garriga Cañellas.
 José Sorder Ivernt.
 José Rovira Vallés.
 Elías Poch Romogosa.
 José Pugibet Bricollé.
 Jaime Miró Mañé.
 Juan Solé Guasch.
 Magin Martí Casellas.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Tardius Ilari.
 José Nin Galofré.
 Juan Huch Palau.
 José Andreu Vallés.
 José Palau Badia.

D. Salvador Saumoy Carol.
Antonio Domingo Sans.
Juan Batet Solé.
José Gasull Romogosa.
Juan Esteve Solé.
Ramón Garriga Bertrán.
Miguel Guasch Domingo.
Salvador Cañis Güell.
Isidro Solé Garriga.
Bisbal del Panadés 29 de Enero de 1905.—El Secretario, Isidro Palau.—
V.º B.º—El Alcalde, Salvador Mañé.

Núm. 420

AYUNTAMIENTO DE MARSÁ

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Piqué Castelló.
Joaquín Vallés Nogués.
Antonio Cunillera Gavaldá.
Buenaventura Piqué Giné.
Miguel Marcé Giné.
Joaquín Pelejá Giné.
Juan Borrás Giné.
Justo Piqué Sanguis.
Gabriel Piqué Rofes.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Martori Catalá.
Juan Piqué Vall.
José Perpiñá Blanch.
Ramón Borrás Castellnou.
Miguel Piqué Vall.
Juan Piqué Piqué.
Antonio Cunillera Peiri.

Marcelino Gavaldá Piqué.
Francisco Gavaldá Perpiñá.
Vicente Estrem Domenech.
José Pelejá Piqué.
Miguel Barceló Piqué.
Juan Gavaldá Piqué.
Bautista Borrás Franquet.
Ramón Perpiñá Giné.
Joaquín Sancho Prous.
Martín Solé Gironés.
José Borrás Barceló.
Pedro Barceló Borrás.
Jaime Solé Barceló.
José M.ª Perpiñá Benaiges.
Bautista Perpiñá Giné.
José Vallés Ginesta.
José Barceló Cunillera.
Lorenzo Borrás Barceló.
Julián Sancho Piqué.
Juan Perpiñá Gené.
Ignacio Barceló Marsá.
Miguel Benaiges Costa.
José Sabaté Espluga.
Juan Cugat Barceló.
Calixto Piqué Solé.
Baltasar Benaiges Sedó.
José Barceló Borrás.
Salvador Sabaté Espluga.
José Piqué Cots.

Marsá 1.º de Febrero de 1905.—
El Alcalde, Francisco Piqué.

Núm. 421

AYUNTAMIENTO DE MORA LA NUEVA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Miró Ferré.
Serafin Cubells Solé.
Bautista Solé Miró.
Jaime Baiges Folch.
José Juncosa Alabart.
José Nogués Espluga.
Pedro Escoda Lorán.
Agustín Peris Pallás.
José Escoda Piñol.

Marsá 1.º de Febrero de 1905.—
El Alcalde, Francisco Piqué.

Núm. 422

Mayores contribuyentes

D. Francisco Piñol Aulari.
Francisco Piñol Castellá.
Juan Castellá Pedret.
Agustín Nogués Más.
José Solé Tort.
José Escoda Buet.
Joaquín Nogués Más.
Jaime Masip Solé.
Juan Bargalló Asens.
Antonio Solé Torné.
Juan Bautista Serres Pedret.
Ildefonso Lorán Borrás.
Juan Bautista Miró Bartolomé.
José Llop Borrás.
Jaime Castellá Pedret.
Francisco Solé Bessó.
Juan Estivill Pedret.
Ramón Castellá Escoda.
Juan Barceló Quintana.
Antonio Arnaiz Matute.
Ramón Solé Pedret.
José Lorán Durán.
Jaime Viñes Nogués.
Pedro Solé Torné.
Julián Sanjuan Nogués.
Juan Bautista Algueró Montagut.
José Margalef Pedret.
Juan Bautista Piñol Asens.
Miguel Vilás Coste.
Carlos Sastre Estivill.
Miguel Miró Canalda.
Joaquín Ferré Rojals.
José Casanova Escoda.
Juan Rebull Moreras.
Joaquín Pedret Solé.
Jaime Lorán Piñol.

Mora la Nueva 31 de Enero de 1905.—
El Alcalde, Pedro Miró.—El Secretario, Luis Rojo.

Núm. 422

AYUNTAMIENTO DE LA GALERA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Ferré Ferré.
Joaquín Ferré Ferré.
Jaime Bertomeu Lleixá.
Joaquín Muñoz Ferré.
Juan Ferré Bernat.
Francisco Verge García.
Vicente Mateu Royo.
José Bernat Ferré.
Antonio Pons Millán.

Mora la Nueva 31 de Enero de 1905.—
El Alcalde, Pedro Miró.—El Secretario, Luis Rojo.

Núm. 422

AYUNTAMIENTO DE LA GALERA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Arasa Mestre.
Vicente Bailách Bertomeu.
Bernardo Fabra Millán.
Joaquín Ferré Muñoz.
José Valmaña Bailách.
Jaime Ferré Valmaña.
Vicente Muñoz Ferreres.
Martín Tomás Salóm.
Sebastián Valmaña Bailách.
Juan Verge Lleixá.
Joaquín Arasa Mestre.
Miguel Arasa Martí.
Antonio Alsó Ferré.
Francisco Bayerrí Millán.
José Bertomeu Subirats.
Cárlos Ferré Gimeno.
Francisco Muñoz Ferreres.
Jaime Muñoz Lleixá.
Juan Rodríguez Balagué.
José Rodríguez Talárn.
Juan Torres Cid.
Francisco Verge Lleixá.
José Verge Lleixá.
José Verge Vallés.
José Bailách Muñoz.
Bernardo Ferré Valmaña.
Francisco Ferré Gimeno.
Francisco Ferré Vidal.
Gabriel Ferré Ferré.
Jaime Ferreres Curto.
José Ferreres Panisello.

Mora la Nueva 31 de Enero de 1905.—
El Alcalde, Pedro Miró.—El Secretario, Luis Rojo.

Núm. 422

AYUNTAMIENTO DE LA GALERA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Arasa Mestre.
Vicente Bailách Bertomeu.
Bernardo Fabra Millán.
Joaquín Ferré Muñoz.
José Valmaña Bailách.
Jaime Ferré Valmaña.
Vicente Muñoz Ferreres.
Martín Tomás Salóm.
Sebastián Valmaña Bailách.
Juan Verge Lleixá.
Joaquín Arasa Mestre.
Miguel Arasa Martí.
Antonio Alsó Ferré.
Francisco Bayerrí Millán.
José Bertomeu Subirats.
Cárlos Ferré Gimeno.
Francisco Muñoz Ferreres.
Jaime Muñoz Lleixá.
Juan Rodríguez Balagué.
José Rodríguez Talárn.
Juan Torres Cid.
Francisco Verge Lleixá.
José Verge Lleixá.
José Verge Vallés.
José Bailách Muñoz.
Bernardo Ferré Valmaña.
Francisco Ferré Gimeno.
Francisco Ferré Vidal.
Gabriel Ferré Ferré.
Jaime Ferreres Curto.
José Ferreres Panisello.

Mora la Nueva 31 de Enero de 1905.—
El Alcalde, Pedro Miró.—El Secretario, Luis Rojo.

Núm. 422

AYUNTAMIENTO DE LA GALERA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Arasa Mestre.
Vicente Bailách Bertomeu.
Bernardo Fabra Millán.
Joaquín Ferré Muñoz.
José Valmaña Bailách.
Jaime Ferré Valmaña.
Vicente Muñoz Ferreres.
Martín Tomás Salóm.
Sebastián Valmaña Bailách.
Juan Verge Lleixá.
Joaquín Arasa Mestre.
Miguel Arasa Martí.
Antonio Alsó Ferré.
Francisco Bayerrí Millán.
José Bertomeu Subirats.
Cárlos Ferré Gimeno.
Francisco Muñoz Ferreres.
Jaime Muñoz Lleixá.
Juan Rodríguez Balagué.
José Rodríguez Talárn.
Juan Torres Cid.
Francisco Verge Lleixá.
José Verge Lleixá.
José Verge Vallés.
José Bailách Muñoz.
Bernardo Ferré Valmaña.
Francisco Ferré Gimeno.
Francisco Ferré Vidal.
Gabriel Ferré Ferré.
Jaime Ferreres Curto.
José Ferreres Panisello.

D. Vicente García Ferré.
Joaquín Ferré Ferré de Joaquín.
Agustín Rodríguez Farnós.
Miguel Salvadó Alsó.
Juan Valmaña Segura.
La Galera 31 de Enero de 1905.—
El Alcalde, Juan Ferré.—Por A. del A., el Secretario, Francisco Maigí.

Núm. 423

Debiendo de dar principio á los trabajos para la formación del apéndice al amillaramiento del próximo año 1906, los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, urbana ó pecuaria, pueden presentarse con los documentos que lo justifiquen en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del próximo mes de Abril, á practicar las variaciones correspondientes.

La Galera 7 de Febrero de 1905.—
El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 424

Verificado en sesión pública ordinaria del día de ayer el sorteo entre los contribuyentes de este término para la elección de los que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal en el presente año de 1905, han resultado elegidos los Sres. siguientes:

Don Joaquín Ferré Ferré de Joaquín, D. Francisco Mateu Royo, D. José Verge Lleixá, D. Carlos Martí Muñoz, Don Joaquín Tomás Chavarría, D. Joaquín Ferré Cabanes, D. Vicente Bertomeu Lleixá, D. Bautista Rallo Bellobí, Don José Tomás Tomás.

La Galera 7 de Febrero de 1905.—
El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 425

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1905, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Juan Juncosa Palau, D. Joaquín Juncosa Pellicer y Don José Borrás Samora.

Sección 2.ª—D. José Amorós Freixes, D. Magín Masip Vallvé y D. José Doix Borrás.

Sección 3.ª—D. Pascual Domenech Pahí, D. Ramón Martori Grau y Don Salvador Miró Bassa.

Poboleda 4 de Febrero de 1905.—
El Alcalde, José Crivellé.

Núm. 426

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Perpetua

No habiendo asistido al acto de la rectificación del alistamiento para el reemplazo de este año el mozo de ignorado paradero Manuel Mongay Sala, se le llama por medio del presente para que asista al cierre de dicho alistamiento á las diez y siete del día 11 del corriente y al acto del sorteo que tendrá lugar á las diez del día 12 del mismo.

Santa Perpetua 3 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Antonio Clarasó.

Núm. 427

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Confeccionado el reparto especial de guardas de este término, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente á la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Amposta 4 de Febrero de 1905.—
El Alcalde, José Masía.

Núm. 428

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confeccionados los repartimientos de consumos, cereales y sal y de guardería rural y caminos vecinales para el presente año de 1905, quedan de manifiesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Mora de Ebro 4 de Febrero de 1905.—
El Alcalde, Ramón Solé.

Núm. 429

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Terminado el repartimiento vecinal del impuesto de consumos de este pueblo para el corriente año, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente á la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y producir en su caso los interesados las reclamaciones que tengan por conveniente.

Masdenverge 4 de Febrero de 1905.—
El Alcalde accidental, Valentín Monfort.

Núm. 430

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Hallándose terminado el repartimiento de consumos, sal y alcoholes de este distrito para el presente año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 6 de Febrero de 1905.—
El Alcalde, Tomás Alcoverro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 431

Don José Ferré y Vergés, Capitán Ayudante del cuarto Regimiento mixto de Ingenieros y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este Regimiento Salvador Balsells Mijans, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Salvador Balsells, natural de Arbós (Tarragona), hijo de Pablo y de Rosa, soltero, de veinte años de edad, de oficio dependiente antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba creciente, boca regular, sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Atarazanas de esta capital, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Barcelona á primero de Febrero de mil novecientos cinco.—
José Ferré.